



## **RECURSO DE REVISIÓN**

### **RECURRENTE:**

JOSÉ LUIS NORIEGA GUTIÉRREZ

### **SUJETO OBLIGADO:**

DELEGACIÓN MILPA ALTA

**EXPEDIENTE:RR.SIP.3293/2016**

En México, Ciudad de México, a quince de febrero de dos mil diecisiete.

**VISTO** el estado que guarda el expediente identificado con el número **RR.SIP.3293/2016**, relativo al recurso de revisión interpuesto por José Luis Noriega Gutiérrez, en contra de la respuesta emitida por la Delegación Milpa Alta, se formula resolución en atención a los siguientes:

## **RESULTANDOS**

I. El veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, a través del sistema electrónico “**INFOMEX**”, mediante la solicitud de información con folio 0412000117116, el particular requirió **en medio electrónico**:

“ ...

*A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Milpa Alta localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento nueve (109). Solicito me proporcione la información siguiente:*

*1.- Me informe que categoría tiene, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida, la denominación correspondiente y la partida presupuestal a la que pertenecen.*

*2- Solicito me informe en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del subsidio, donativo, apoyo o ayuda contemplados en las fojas del inciso A).*

*3.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del subsidio, donativo apoyo o ayuda contemplados en las fojas del inciso A).*

*4.- En caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación.*



5.- En caso de que se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicada las evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del subsidio, donativo, apoyo o ayuda contemplado en las foja del inciso A).

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Milpa alta localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con los números de folio ochenta y nueve (089), noventa (090), noventa y uno (091), noventa y dos (092), noventa y tres (093), noventa y cuatro (094), noventa y cinco (095), noventa y seis (096), noventa y siete (097), noventa y ocho (098), noventa y nueve (099), cien (100), ciento uno (101), ciento dos (102), ciento tres (103), ciento cuatro (104), ciento cinco (105), ciento seis (106), ciento siete (107) y ciento ocho (108). Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione el nombre de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicaron las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicados los padrones de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica



<http://www.aldf.gob.trx/archivobe2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf> solicito la información siguiente:

1) Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales.

2) Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documento fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social.

3) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social.

4) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones interna de los programas sociales.

...” (Sic)

Asimismo, el particular anexó copia simple de las fojas ochenta y nueve a ciento nueve de la Cuenta Pública de dos mil quince de la Delegación Milpa Alta.

II. El veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, previa ampliación del plazo, a través del sistema electrónico “INFOMEX”, el Sujeto Obligado notificó al particular diversas documentales, mismas que se describen a continuación:

- Oficio SRF/153/2016, del siete de octubre de dos mil dieciséis, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, del cual se desprende lo siguiente:

“ ...

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Milpa Alta localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/e&resos/cp2015/index.html>, respecto al ADS, Ayudas,



*Donativos y subsidios identificable en la foja marcada con el número de folio ciento nueve (109). Solicito me proporcione la información siguiente:*

*1 Me informe que categoría tiene, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida, la denominación correspondiente y la partida presupuestal a la que pertenecen.*

*Categoría: Se define de manera integral como ayudas, donativos y subsidios.*

*Cantidad monetaria ejercida: \$24,939,709.69*

*Denominación: ADS-1 "Ayudas, Donativos y Subsidios"*

*Partida presupuestal: 4419 Otras Ayudas Sociales a Personas.*

*2. Solicito me informe en qué fecha y en qué número fueron publicadas las reglas de operación o documento equivalente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del subsidio, donativo, apoyo o ayuda contemplados en las fojas del inciso A).*

*De acuerdo con la Guía para la Integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal 2015, los criterios específicos de llenado del formato ADS-1 "Ayudas, Donativos y Subsidios", indican que se deberán omitir las ayudas, donativos y subsidios que se otorgan a través de programas que cuentan con reglas de operación. Éstos deberán registrarse en el formato SA.P.*

*3. Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicado el padrón de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del subsidio, donativo, apoyo o ayuda contemplado en las fojas del inciso A).*

*La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.*

*4. En caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente México, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación.*

*La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.*

*5. En caso de que se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.*

*La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.*



6. Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fue publicada la evaluación interna, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación del subsidio, donativo; apoyo o ayuda contemplado en la foja del inciso A).

Dado que el formato es específicamente solicita en la Cuenta Pública del Distrito Federal, no cuenta con evaluación interna y no se publica en el Portal de Transparencia de la Delegación Milpa Alta.

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Milpa alta localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con los números de folio ochenta y nueve (089), noventa (090), noventa y uno (091), noventa y dos (092), noventa y tres (093), noventa y cuatro (094), noventa y cinco (095), noventa y seis (096), noventa y siete (097), noventa y ocho (098), noventa y nueve (099), cien (100), ciento uno (101), ciento dos (102), ciento tres (103), ciento cuatro (104), ciento cinco (105), ciento seis (106), ciento siete (107) y ciento ocho (108). Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione el nombre de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.

2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicaron las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.

3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.



4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicados los padrones de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

*La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.*

C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la <http://www.aldf.gob.trx/archivobe2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf> página electrónica solicito la información siguiente:

1) Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales.

*La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.*

2) Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documento fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social.

*La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.*

3) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre Opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social.

*La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.*

4) Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones interna de los programas sociales.



*La Subdirección de Recursos Financieros no cuenta con esta información, por lo que se sugiere remitir la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social.  
..." (sic)*

- Oficio DGS/565 /2016 del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, emitido por la Dirección de Gestión Social, del cual se desprende la siguiente información:

“ ...

**Con relación al apartado B), Numeral 1**, que a la letra dice: *"Solicito me informe en qué fecha y en que número se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de Internet de la delegación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione el nombre de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenece". Al respecto informo a usted lo siguiente:*

#### **Programas Sociales**

*Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria.  
Partida Presupuestal: 4412*

*Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Superior.  
Partida Presupuestal: 4412*

*Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva.  
Partida Presupuestal: 4412*

*Huehuetlatoli, Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta.  
Partida Presupuestal: 4412*

*Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos.  
Partida Presupuestal: 4412*

*Ayudas Económicas a Promotores del Deporte.  
Partida Presupuestal: 4419*

**Fecha de publicación de Reglas de Operación:** 30 de enero de 2015

**Número de Gaceta:** 21 TOMO II

**Vínculo al Sitio de Internet:** <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetitas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf>.



**Actividades Institucionales**

*Ayuda a la Población Afectada por Desastres Naturales, Contingencias o que Requiera Atención Médica Especializada.*

*Partida Presupuestal: 4412 y 4481*

*Servicio Funerario Digno.*

*Partida Presupuestal: 4412*

*Ayudas Económicas o en Especie para la Preservación de las Raíces Históricas y Culturales en Milpa Alta.*

*Partida Presupuestal: 4411 y 4419*

**Fecha de publicación de Reglas de Operación:** 30 de marzo de 2015

**Número de Gaceta:** 60

**Vinculo al Sitio de Internet:** <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/c6f01283a4856485149d3b29dd>

**Numeral 2**, que a la letra dice: "Solicito me informe en qué fecha y en que numero de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicaron las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de Internet de la delegación de cada uno de los programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplando el inciso B)". Al respecto informo a usted lo siguiente:

*Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria.*

*Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Superior.*

**Fecha de publicación de evaluaciones:** 30 de junio de 2016

**Número de Gaceta:** 105 TOMO I

**Vinculo al Sitio de Internet:**  
[http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/01e0163a13657ab9f78399b836a1381d.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/01e0163a13657ab9f78399b836a1381d.pdf)

*Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva.*

*Huehuetlatoli, Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta.*

**Fecha de publicación de evaluaciones:** 30 de junio de 2016

**Número de Gaceta:** 105

**Vinculo al Sitio de Internet:**  
[http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/9ee6bd383ebe8398b286779b4503c7fd.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9ee6bd383ebe8398b286779b4503c7fd.pdf)





*Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos.*

*Ayudas Económicas a Promotores del Deporte.*

**Fecha de publicación de evaluaciones:** 12 de julio de 2016

**Número de Gaceta:** 113

**Vinculo al Sitio de Internet:**  
[http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetasia6c663020a13a1b20ee65fdea513f3d59.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetasia6c663020a13a1b20ee65fdea513f3d59.pdf)

**Numeral 3**, que a la letra dice: "Solicito me informe en caso de que algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos". Al respecto Informo a usted que no se a presento tal situación.

Numeral 4, que a la letra dice: "Solicito me informe en qué fecha y en que numero de la Gaceta Oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicados los padrones de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la Delegación de los programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la población contemplados en el inciso B". Al respecto informo a usted lo siguiente:

El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.

**Fecha de publicación del Aviso:** 28 de marzo de 2015

**Número de Gaceta:** 37

**Vinculo al Sitio de Internet:**  
[http://data.consejoria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf](http://data.consejoria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf)

Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669>

**Con relación al apartado C)**, Anexo al presente actas del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, de los años 2013, 2014 y 2015, que obran en los archivos de la Dirección de Gestión Social.  
..." (sic)

Asimismo, la Dirección de Gestión Social anexó copia simple de las siguientes documentales:



- Convocatoria del veintidós de noviembre de dos mil trece, para la instalación del Consejo Delegacional de Desarrollo Social en Milpa Alta.
- Lista de asistencia del Consejo Delegacional de Desarrollo Social en Milpa Alta del diez de diciembre de dos mil trece.
- Acta de la Instalación del Consejo Delegacional de Desarrollo Social en Milpa Alta del diez de diciembre de dos mil trece
- Acta de la primera sesión ordinaria 2014 del veinticinco de marzo de dos mil catorce, del Consejo Delegacional de Desarrollo Social.
- Acta de la segunda sesión ordinaria 2014, del veintiséis de agosto de dos mil catorce, del Consejo Delegacional de Desarrollo Social.
- Acta de la primera sesión ordinaria 2015, del veinticuatro de abril de dos mil quince, del Consejo Delegacional de Desarrollo Social.
- Convocatoria a la segunda sesión ordinaria 2015 del Consejo Delegacional de Desarrollo Social en Milpa Alta.
- Oficio DGMA/DOEPA/SOT/133/2016 del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, emitido por la Subdirección de Ordenamiento Territorial, mediante el cual dicha Unidad Administrativa manifestó que no cuenta con la información de la Cuenta Pública.
- Oficio SDEC/320/2016 del trece de octubre de dos mil dieciséis, emitido por la Subdirección de Desarrollo Económico y Cooperativo, del cual se desprende la siguiente información:

“ ...

*En atención al Oficio No. DFEC/323/16, de fecha 11 de octubre de 2016, referente a la solicitud de INFOMEX, con número de folio 0412000117116, con respecto al inciso B) número 1, 2 y 4 se detalla lo siguiente correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable:*

<i>Programa</i>	<i>Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC)</i>	<i>Desarrollo Turístico (Ferias Tradicionales)</i>
<i>Fecha de publicación y No. de Gaceta Oficial</i>	<i>17 de marzo de 2015 No. 51</i>	<i>4 de marzo de 2015 No. 43</i>



de las reglas de operación 2015 para los programas.		
Vínculo	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a>	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a>
Partida presupuestal	4419 Otras ayudas sociales a personas	4419 Otras ayudas sociales a personas
Fecha de publicación y No. de Gaceta Oficial donde se publicaron las evaluaciones internas.	30 de junio de 2016 No.105	No aplica
Vínculo	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a>	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a>
Fecha de publicación y No. de Gaceta Oficial de los padrones de beneficiarios 2015.	28 de marzo de 2016 No. 37	28 de marzo de 2016 No. 37
Vínculo	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a>	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a>

*Cabe mencionar que el Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) es Programa Social y el Programa de Desarrollo Turístico es una Actividad Institucional por lo cual no se realiza Evaluación Interna a dicha actividad. ...” (sic)*

- 
- Oficio SDA/00354/16 del doce de octubre de dos mil dieciséis, emitido por la Subdirección de Desarrollo Agropecuario, del cual se desprende la siguiente información:

“ ...

*Al respecto me permito hacer de su conocimiento que, después de haber analizado el requerimiento ingresado, para la Subdirección de Desarrollo Agropecuario, resulta parcialmente aplicable, lo señalado en las fojas 107 y 108 del Informe de la Cuenta Pública 2015 de la Delegación Milpa Alta, según todo el universo descrito por el peticionario en el apartado B) de su solicitud; en lo específico al Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 205, Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2015 y Actividad Institucional Programa de Apoyo para el Cultivo de Forrajes y Pago de Servicios de Tractor 2015, por lo cual me permito comunicar lo siguiente:*



**1.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, las reglas de operación o documento equivalente, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione el nombre de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen. (sic):**

Nombre Programa	Publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	Vínculo al Portal de la Delegación Milpa Alta	Partida Presupuestal Asignada
Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2015	Distrito Federal número 43, del día 04 de marzo de 2015.	No aplica	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi">http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi</a>	4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas"
Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2015	Gaceta Oficial del Distrito Federal número 51, del día 17 de marzo de 2015.	Gaceta Oficial del Distrito Federal número 149, del día 06 de agosto de 2015.	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi">http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi</a>	4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas"
Actividad Institucional Programa de Apoyo para el Cultivo de Forrajes y Pago de Servicios de Tractor 2015	Gaceta Oficial del Distrito Federal número 43, del día 04 de marzo de 2015.	No aplica	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi">http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi</a>	4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas"

Se proporciona el vínculo electrónico del Portal de Transparencia de la Delegación Milpa Alta, correspondiente al Artículo 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 2015, debiendo elegir, para la consulta de la información vertida, la señalización correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

**2.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta Oficial del distrito Federal actualmente Ciudad de México, se publicaron las evaluaciones internas, así como el vínculo al sitio de Internet de la delegación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B). (sic)**



Toda vez que el Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2015 y Actividad Institucional Programa de Apoyo para el Cultivo de Forrajes y Pago de Servicios de Tractor 2015, fueron consideradas actividades institucionales, resulta inaplicable lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ahora bien, en lo que corresponde al Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2015, a la fecha se encuentra en proceso de validación la evaluación interna correspondiente.

No obstante lo anterior, mediante el vínculo <http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi> correspondiente al Artículo 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 2015, se puede consultar los resultados de cumplimiento de cada uno de los programas enlistados, debiendo elegir, para la consulta de la información vertida, la señalización correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

**3.- Solicito me informe en caso de que algún o alguno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2015, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos. (sic)**

Durante el ejercicio 2015, se implementaron y cumplieron en su totalidad, las metas trazadas dentro del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2015, Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2015 y Actividad Institucional Programa de Apoyo para el Cultivo de Forrajes y Pago de Servicios de Tractor 2015

**4.- Solicito me informe en qué fecha y en qué número de la Gaceta oficial del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, fueron publicados los padrones de beneficiarios, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B). (sic)**

<b>Nombre Programa</b>	<b>Publicación de los Padrones de Beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal</b>	<b>Vínculo al Portal de la Delegación Milpa Alta</b>
Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2015	Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 37, del día 28 de marzo de 2016	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/padrones">www,milpa-alta.df.gob,mx/index.php /padrones</a>
Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2015	Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 37, del día 28 de marzo de 2016	<a href="http://www,milpa-alta.df.gob,mx/index.php /padrones">www,milpa-alta.df.gob,mx/index.php /padrones</a>
Actividad Institucional	Gaceta Oficial de la Ciudad de	<a href="http://www,milpa-">www,milpa-</a>



<i>Programa de Apoyo para el Cultivo de Forrajes y Pago de Servidos de Tractor 2015</i>	<i>México número 37, del día 28 de marzo de 2016</i>	<i>alta.df.gob.mx/index.php /padrones</i>
---	--	---

*De igual manera, el peticionario podrá consultar los padrones de beneficiarios a través del Portal de Transparencia de la Delegación Milpa Alta, mediante el vínculo <http://www.milocialtadf.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi> correspondiente al Artículo 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 2015, debiendo elegir, para la consulta de la información vertida, la señalización correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.  
..." (sic)*

III. El ocho de noviembre de dos mil dieciséis, el particular presentó recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado en atención a la solicitud de información, manifestando lo siguiente:

"...

**Sobre el inciso A)**

*Del numeral 1 no me proporciona la categoría que le corresponde.  
Los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 no me proporciona la información requerida en ninguna de sus partes.*

**Sobre el inciso B)**

*Sobre los PROSAP programas que otorgan subsidios y apoyos a la población siguientes:*

*Ayudas Económicas o en Especie para la Preservación de las Raíces Históricas y Culturales en Milpa Alta.  
Ayuda a la Población Afectada por Desastres Naturales, Contingencias o que Requiera Atención Médica Especializada.  
Desarrollo Turístico (ferias tradicionales) 2015  
Programa de apoyo con paquetes de especies menores y/o aves de corral  
Programa de apoyo con paquetes de especies menores y/o aves de corral  
Actividad institucional programa de apoyo para el cultivo de forrajes y pago de servicio de tractor*

**No da respuesta al numeral 2.**



*Sobre el PROSAP programas que otorgan subsidios y apoyos a la población siguiente:*

*Programa para el Desarrollo Rural sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA) 2015.  
Entrega de reconocimientos y estímulos por eficiencia policial, (localizable en foja 106 del Informe de Cuenta Pública de la Delegación Milpa Alta).*

***Del numeral 1 no me proporciona la fecha de publicación de las reglas de operación y la partida presupuestal.***

***No me proporciona información solicitada en el numeral 2.***

***Sobre el inciso C)***

***Del numeral 1 no me proporciona la información solicitada para los años 2014 y 2015.***

***Del numeral 2 no me proporciona la información solicitada para los años 2014 y 2015.***

***Del numeral 3 no me proporciona la información solicitada para el año 2013.***

***Del numeral 4 no me proporciona la información solicitada para los años 2013, 2014 y 2015.***

#### ***Agravios que le causa el acto o resolución impugnada***

*No obtengo en su totalidad la información solicitada, por consiguiente, no obtengo conocimiento sobre el ejercicio del gato, los problemas sociales económicos que se están resolviendo, ni de los mecanismos democráticos en cuanto a la toma de decisiones en la implementación de Programas Sociales.*

***Pruebas para la audiencia: oficios todas y cada una de las constancias remitidas por el ente obligado en el portal de INFOMEX de la solicitud de información pública 0416000156016, página electrónica***

***<http://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/Default.aspx>.***

***...” (sic)***

**IV.** El catorce de noviembre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, previno al particular para que en el término de cinco días hábiles, precisara el número de folio de la solicitud de información pública cuya respuesta pretende impugnar mediante el presente recurso de revisión.



V. El seis de diciembre de dos mil dieciséis, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Instituto, un correo electrónico mediante el cual el particular desahogó la prevención que le fue realizada, especificando el número de folio de la solicitud de información que le fue requerido.

VI. El nueve de diciembre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica de Desarrollo Normativo de este Instituto con fundamento en los artículos, 51 fracción I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 278, 285 y 289 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se admitieron como diligencias para mejor proveer las constancias obtenidas del sistema electrónico “*INFOMEX*”.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se puso a disposición de las partes el expediente en que se actúa para que manifestaran lo que a su derecho convinieran, exhibieran las pruebas que consideraran necesarias o expresaran sus alegatos.

VII. El cinco de enero de dos mil diecisiete, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Instituto, un correo electrónico de la misma fecha, mediante el cual el Sujeto Obligado anexó diversas documentales mismas que fueron remitidas por las diferentes Unidades Administrativas que emitieron la respuesta que dio origen al presente recurso de revisión, además de manifestar lo que a su derecho convino y formular sus alegatos.





**VIII.** El diecinueve de enero de dos mil diecisiete, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto, tuvo por presentado al Sujeto Obligado, manifestando lo que a su derecho convino en relación a la interposición del presente recurso de revisión, y por admitidas las pruebas ofrecidas, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Por otra parte, se hizo contar el transcurso del plazo concedido al recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera, exhibiera las pruebas que considerara necesarias o formulara sus alegatos, sin que hiciera consideración alguna al respecto, por lo que se declaró precluído su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria la ley de la materia.

De igual forma, se informó a las partes que se reservaba el cierre del periodo de instrucción, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 243, último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el punto Quinto del Procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

**IX.** El siete de febrero de dos mil diecisiete, en atención al estado procesal que guardan las actuaciones del presente expediente, se ordenó la ampliación del plazo para resolver el presente recurso de revisión por diez días hábiles más, al existir causa justificada para ello, de conformidad en lo establecido en el artículo 243, penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 243, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declaró el cierre del periodo de instrucción y se ordenó elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión, y de que las pruebas agregadas al expediente consisten en documentales, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en el artículo 243, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México , y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, y 253 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y IV, 12, fracciones I y XXIV, 13, fracción VII y 14, fracción III de su Reglamento Interior; numeral Quinto, Décimo Quinto, fracción V, Décimo Séptimo, fracción VI y artículo Transitorio Segundo del *Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de la Ciudad de México.*



**SEGUNDO.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el presente recurso de revisión, este Instituto realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra dice:

***IMPROCEDENCIA.** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.*

Analizadas las constancias que integran el presente recurso de revisión, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o por su normatividad supletoria, por lo anterior resulta ajustado a derecho entrar a resolver el fondo del presente recurso de revisión.

**TERCERO.** Una vez realizado el análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la resolución consiste en determinar si la respuesta emitida por la Delegación Milpa Alta transgredió el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente y, en su caso, resolver si resulta procedente ordenar la entrega de la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por razón de método, el estudio y resolución del cumplimiento de la obligación del Sujeto recurrido de proporcionar la información solicitada se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a



la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratarán en un capítulo independiente.

**CUARTO.** Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente esquematizar la solicitud de información, la respuesta del Sujeto Obligado y los agravios formulados por el recurrente, en los términos que más adelante se precisan, debiendo hacerse la aclaración que los rubros que se enlistan con números romanos si bien no fueron precisados por el particular en su solicitud de acceso a la información, éstos son los que quedaron asentados en el Informe de Cuenta Pública 2015 y de los cuales requiere la información el particular.

“ ...

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Milpa Alta localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento nueve (109). Solicito me proporcione la información siguiente:

<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	<b>RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO</b>	<b>AGRAVIO</b>
<b>I. 4419 Otras ayudas sociales a personas.</b>		
<b>1.- Categoría</b> que tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, Apoyo o Subsidio, la <b>cantidad monetaria ejercida, la denominación correspondiente y la partida presupuestal a la que pertenece.</b>	<b>Oficio SRF/153/2016</b>  <b>Categoría:</b> Se define de manera integral como ayudas, donativos y subsidios. <b>Cantidad monetaria ejercida:</b> \$24,939,709.69 <b>Denominación:</b> ADS-1 “Ayudas, Donativos y Subsidios” <b>Partida presupuestal:</b> 4419 Otras Ayudas Sociales a Personas.	No proporciona la categoría
<b>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las Reglas de Operación o</b>	<b>Oficio SRF/153/2016</b>  De acuerdo con la Guía para la Integración de la Cuenta Pública del	No proporciona la información solicitada



documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación.	Distrito Federal 2015, los criterios específicos de llenado del formato ADS-1 "Ayudas, Donativos y Subsidios", indican que se deberán omitir las ayudas, donativos y subsidios que se otorgan a través de programas que cuentan con reglas de operación. Éstos deberán registrarse en el formato SA.P.	
3.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación.		No proporciona la información solicitada
4.- En caso de que se haya manejado por medio de <b>convocatoria abierta</b> solicito me informe la fecha y en qué número se publicó en la Gaceta Oficial, así como el vínculo al sitio de internet de la delegación.		No proporciona la información solicitada
5.- En caso de que los Donativos, Subsidios, Apoyos o Ayudas, se hayan <b>otorgado excepcionalmente</b> a persona física o moral, se solicita la autorización del Titular de la Delegación en la que se justificó su procedencia.		No proporciona la información solicitada
6.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación.		No proporciona la información solicitada

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2015, de la Delegación Milpa alta localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>, De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con los



números de folio ochenta y nueve (089), noventa (090), noventa y uno (091), noventa y dos (092), noventa y tres (093), noventa y cuatro (094), noventa y cinco (095), noventa y seis (096), noventa y siete (097), noventa y ocho (098), noventa y nueve (099), cien (100), ciento uno (101), ciento dos (102), ciento tres (103), ciento cuatro (104), ciento cinco (105), ciento seis (106), ciento siete (107) y ciento ocho (108). Solicito me proporcione la información siguiente:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO	AGRAVIO
<b>I. Ayudas económicas o en especie para la preservación de las raíces históricas y culturales en Milpa Alta.</b>		
1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece	<p align="center"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Partida Presupuestal: 4412 y 4481</p> <p>Fecha de publicación de Reglas de Operación: 30 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 60</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/c6f01283a4856485149d3b29dd">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/c6f01283a4856485149d3b29dd</a></p>	No se agravio
2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación		No da respuesta
3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b> , se mencionen los <b>motivos</b> .	<p align="center"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</p>	No se agravio
4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue	<p align="center"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso</p>	No se agravio



<p>publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p>por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.</p> <p>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 37                  Vínculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.consejoria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.consejoria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a></p> <p>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga:  <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</p>	
<p><b>II. Servicio funerario digno</b></p>		
<p>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Partida Presupuestal: 4412 y 4481</p> <p>Fecha de publicación de Reglas de Operación: 30 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 60</p> <p>Vínculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c6f01283a4856485149d3b29dd">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c6f01283a4856485149d3b29dd</a></p>	<p>No se agravio</p>
<p>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las</p>		<p>No se agravio</p>



<p><b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>		
<p><b>3.-</b> Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</p>	<p>No se agravio</p>
<p><b>4.-</b> En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p style="text-align: center;"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.</p> <p>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 37 Vinculo al Sitio de Internet: <a href="http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a></p> <p>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga: <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</p>	<p>No se agravio</p>
<p><b>III. Incentivando tu educación de nivel primaria y secundaria</b></p>		
<p><b>1.-</b> En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento</p>	<p style="text-align: center;"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Partida Presupuestal: 4412</p> <p>Fecha de publicación de Reglas de Operación: 30 de enero de 2015</p>	<p>No se agravio</p>





<p>equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>	<p>Número de Gaceta: 21 TOMO II</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf</a>.</p>	
<p>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p><b>Fecha de publicación de evaluaciones:</b> 30 de junio de 2016</p> <p><b>Número de Gaceta:</b> 105 TOMO I</p> <p><b>Vinculo al Sitio de Internet:</b>  <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/01e0163a13657ab9f78399b836a1381d.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/01e0163a13657ab9f78399b836a1381d.pdf</a></p>	<p>No se agravio</p>
<p>3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</p>	<p>No se agravio</p>
<p>4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.</p> <p>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 37</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_">http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_</a></p>	<p>No se agravio</p>



	<p>old/uploads/gacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</p> <p>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa Alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga:  <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</p>	
<p><b>IV. Incentivando tu educación a nivel superior</b></p>		
<p>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Partida Presupuestal: 4412</p> <p>Fecha de publicación de Reglas de Operación: 30 de enero de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 21 TOMO II</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf</a>.</p>	<p>No se agravio</p>
<p>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p><b>Fecha de publicación de evaluaciones:</b> 30 de junio de 2016</p> <p><b>Número de Gaceta:</b> 105 TOMO I</p> <p><b>Vinculo al Sitio de Internet:</b>  <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/01e0163a13657ab9f78399b836a1381d.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/01e0163a13657ab9f78399b836a1381d.pdf</a></p>	<p>No se agravio</p>
<p>3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</p>	<p>No se agravio</p>



<p>4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p style="text-align: center;"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta. Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 37</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet: <a href="http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a></p> <p>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga: <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</p>	<p>No se agravio</p>
<p><b>V. Ayudas económicas a promotores del deporte</b></p>		
<p>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>	<p style="text-align: center;"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Partida Presupuestal: 4419</p> <p>Fecha de publicación de Reglas de Operación: 30 de enero de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 21 TOMO II</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet: <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf</a>.</p>	<p>No se agravio</p>
<p>2.- En qué fecha y en qué número de</p>	<p style="text-align: center;"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p>	<p>No se agravio</p>



<p>Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Fecha de publicación de evaluaciones:</b> 12 de julio de 2016</p> <p><b>Número de Gaceta:</b> 113</p> <p><b>Vínculo al Sitio de Internet:</b> <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetasia6c663020a13a1b20ee65fdea513f3d59.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetasia6c663020a13a1b20ee65fdea513f3d59.pdf</a></p>	
<p><b>3.-</b> Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</p>	<p>No se agravio</p>
<p><b>4.-</b> En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.</p> <p>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 37</p> <p>Vínculo al Sitio de Internet: <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a></p> <p>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente <i>liga</i>: <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</p>	<p>No se agravio</p>



<b>VI. Ayuda económica a personas con discapacidad en etapa de integración a una vida plena e incluyente o productiva</b>		
<p>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Partida Presupuestal: 4412</p> <p>Fecha de publicación de Reglas de Operación: 30 de enero de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 21 TOMO II</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet: <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf</a>.</p>	<p>No se agravo</p>
<p>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p><b>Fecha de publicación de evaluaciones:</b> 30 de junio de 2016</p> <p><b>Número de Gaceta:</b> 105</p> <p><b>Vinculo al Sitio de Internet:</b> <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9ee6bd383ebe8398b286779b4503c7fd.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9ee6bd383ebe8398b286779b4503c7fd.pdf</a></p>	<p>No se agravo</p>
<p>3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</p>	<p>No se agravo</p>
<p>4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.</p>	<p>No se agravo</p>



	<p>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 37</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.consejoria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.consejoria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a></p> <p>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa Alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga:  <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</p>	
<p><b>VII. "Huehuetlatoli" Programa de ayuda a personas adultas mayores de 60 años o más, que viven en la Delegación Milpa Alta</b></p>		
<p>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Partida Presupuestal: 4412</p> <p>Fecha de publicación de Reglas de Operación: 30 de enero de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 21 TOMO II</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf</a>.</p>	<p>No se agravio</p>
<p>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p><b>Fecha de publicación de evaluaciones:</b> 30 de junio de 2016</p> <p><b>Número de Gaceta:</b> 105</p> <p><b>Vinculo al Sitio de Internet:</b>  <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_o">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_o</a></p>	<p>No se agravio</p>



	<i>Id/uploads/gacetas/9ee6bd383ebe8398b286779b4503c7fd.pdf</i>	
<b>3.- Para el caso de que alguno de los programas no se hayan llevado a cabo, se mencionen los motivos.</b>	<b>Oficio DGS/565 /2016</b>  <i>Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</i>	<i>No se agravio</i>
<b>4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el Padrón de Beneficiarios y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</b>	<b>Oficio DGS/565 /2016</b>  <i>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.</i>  <i>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</i>  <i>Número de Gaceta: 37</i>  <i>Vinculo al Sitio de Internet: <a href="http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a></i>  <i>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga: <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</i>	<i>No se agravio</i>
<b>VIII. Ayuda a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada</b>		
<b>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las Reglas de Operación</b>	<b>Oficio DGS/565 /2016</b>  <i>Partida Presupuestal: 4412 y 4481</i>  <i>Fecha de publicación de Reglas de Operación: 30 de marzo de 2015</i>	<i>No se agravio</i>



<p>documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>	<p>Número de Gaceta: 60</p> <p>Vínculo al Sitio de Internet: <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/c6f01283a4856485149d3b29dd">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/c6f01283a4856485149d3b29dd</a></p>	
<p>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>		<p>No da respuesta</p>
<p>3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</p>	<p>No se agravo</p>
<p>4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.</p> <p>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 37</p> <p>Vínculo al Sitio de Internet: <a href="http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a></p> <p>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades</p>	<p>No se agravo</p>





	<p>Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga:  <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</p>	
<p><b>IX. Programa ayudas económicas para realizar eventos deportivos</b></p>		
<p>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Partida Presupuestal: 4412</p> <p>Fecha de publicación de Reglas de Operación: 30 de enero de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 21 TOMO II</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploads/gacetas/77c1a3cce6426365347f259f0c8jJ9c48.pdf</a>.</p>	<p>No se agravio</p>
<p>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p><b>Fecha de publicación de evaluaciones:</b> 12 de julio de 2016</p> <p><b>Número de Gaceta:</b> 113</p> <p><b>Vinculo al Sitio de Internet:</b>  <a href="http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploadsigacetasia6c663020a13a1b20ee65fdea513f3d59.pdf">http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal-old/uploadsigacetasia6c663020a13a1b20ee65fdea513f3d59.pdf</a></p>	<p>No se agravio</p>
<p>3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</p>	<p>No se agravio</p>
<p>4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los</p>	<p>No se agravio</p>



<p><i>vínculo a sitio de internet de la Delegación</i></p>	<p><i>Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.</i></p> <p><i>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</i></p> <p><i>Número de Gaceta: 37</i></p> <p><i>Vinculo al Sitio de Internet: http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</i></p> <p><i>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669.</i></p>	
<p><b>X. PRODESUMA 2015</b></p>		
<p><i>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</i></p>		<p><i>No proporciona fecha de publicación de las Reglas de Operación ni partida presupuestal.</i></p>
<p><i>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo</i></p>		<p><i>No proporciona la información</i></p>



<p>a sitio de internet de la Delegación</p>		
<p>3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</p>	<p>No se agravo</p>
<p>4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p style="text-align: center;"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.</p> <p>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 37</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a></p> <p>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga:  <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</p>	<p>No se agravo</p>
<p><b>XI. Entrega de reconocimientos y estímulos por eficiencia policial</b></p>		
<p>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento</p>		<p>No proporciona fecha de publicación de las Reglas de Operación ni partida presupuestal.</p>



<p>equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>		
<p>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>		<p>No proporciona la información</p>
<p>3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b>  Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.</p>	<p>No se agravo</p>
<p>4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>Oficio DGS/565 /2016</b>  El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.  Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015  Número de Gaceta: 37  Vinculo al Sitio de Internet: <a href="http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a>  Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades</p>	<p>No se agravo</p>



	Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga: <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a> .	
<b>XII. Actividad institucional de desarrollo turístico (ferias tradicionales 2015)</b>		
1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece	<b>Oficio SDEC/320/2016</b>  4 de marzo de 2015 No. 43  <a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a>  4419 Otras ayudas sociales a personas	No se agravio
2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación	<b>Oficio SDEC/320/2016</b>  No aplica por ser un Programa Social  <a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a>	No da respuesta
3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b> , se mencionen los <b>motivos</b> .	<b>Oficio DGS/565 /2016</b>  Al respecto Informo a usted que no se ha presentado tal situación.	No se agravio
4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación	<b>Oficio DGS/565 /2016</b>  El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.	No se agravio



	<p>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 37</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.consejoria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.consejoria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a></p> <p>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga:  <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</p> <p style="text-align: center;"><b>Oficio SDEC/320/2016</b></p> <p>28 de marzo de 2016 No.37</p> <p><a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a></p>	
<b>XIII. Programa de apoyo con paquetes de especies menores y/o aves de corral</b>		
<p>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>	<p style="text-align: center;"><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Gaceta Oficial del Distrito Federal número 43, del día 04 de marzo de 2015</p> <p><a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi">http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi</a></p> <p>4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas</p>	<p>No se agravio</p>



<p>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Toda vez que fueron consideradas actividades institucionales, resulta inaplicable lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal</p>	<p>No da respuesta</p>
<p>3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Durante el ejercicio 2015, se implementaron y cumplieron en su totalidad, las metas trazadas.</p>	<p>No se agravio</p>
<p>4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 37, del día 28 de marzo de 2016.</p> <p><a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/padrones">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/padrones</a></p> <p>De igual manera, el peticionario podrá consultar los padrones de beneficiarios a través del Portal de Transparencia de la Delegación Milpa. Alta, mediante el vínculo <a href="http://www.milocialtadf.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi">http://www.milocialtadf.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi</a></p>	<p>No se agravio</p>
<p><b>XIV. Programa integral de apoyo a los productores de nopal</b></p>		
<p>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y partida presupuestal a la que pertenece</p>	<p><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Gaceta Oficial del Distrito Federal número 51, del día 17 de marzo de 2015</p> <p><a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi">http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi</a></p> <p>4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas</p>	<p>No se agravio</p>



<p>2.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p style="text-align: center;"><b>SDA/00354/16</b></p> <p>A la fecha se encuentra en proceso de validación la evaluación interna correspondiente.</p>	<p>No se agravio</p>
<p>3.- Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Durante el ejercicio 2015, se implementaron y cumplieron en su totalidad, las metas trazadas.</p>	<p>No se agravio</p>
<p>4.- En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p style="text-align: center;"><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 37, del día 28 de marzo de 2016.</p> <p><a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/padrones">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/padrones</a></p> <p>De igual manera, el peticionario podrá consultar los padrones de beneficiarios a través del Portal de Transparencia de la Delegación Milpa. Alta, mediante el vínculo <a href="http://www.milocialta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi">http://www.milocialta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi</a></p>	<p>No se agravio</p>
<p><b>XV. Actividad institucional programa de apoyo para el cultivo de forrajes y pago de servicios de tractor</b></p>		
<p>1.- En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y <b>partida presupuestal</b> a la que</p>	<p style="text-align: center;"><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Gaceta Oficial del Distrito Federal número 43, del día 04 de marzo de 2015</p> <p><a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi">http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi</a></p> <p>4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas</p>	<p>No se agravio</p>





<i>pertenece</i>		
<p><b>2.-</b> En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p align="center"><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Toda vez que fueron consideradas actividades institucionales, resulta inaplicable lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal</p>	<p>No da respuesta</p>
<p><b>3.-</b> Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p align="center"><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Durante el ejercicio 2015, se implementaron y cumplieron en su totalidad, las metas trazadas.</p>	<p>No se agravio</p>
<p><b>4.-</b> En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p align="center"><b>SDA/00354/16</b></p> <p>Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 37, del día 28 de marzo de 2016.</p> <p><a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/padrones">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/padrones</a></p> <p>De igual manera, el peticionario podrá consultar los padrones de beneficiarios a través del Portal de Transparencia de la Delegación Milpa. Alta, mediante el vínculo <a href="http://www.milocialtadf.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi">http://www.milocialtadf.gob.mx/index.php/articulo-14/fraccion-xxi</a></p>	<p>No se agravio</p>
<b>XVI. PRODESEC</b>		
<p><b>1.-</b> En qué fecha y número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>Reglas de Operación</b> o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet de la Delegación. Nombre de cada uno de ellos y <b>partida</b></p>	<p align="center"><b>Oficio SDEC/320/2016</b></p> <p>17 de marzo de 2015 No. 51</p> <p><a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a></p> <p>4419 Otras ayudas sociales a personas</p>	<p>No se agravio</p>



<i>presupuestal a la que pertenece</i>		
<p><b>2.-</b> En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las <b>evaluaciones internas</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p align="center"><b>Oficio SDEC/320/2016</b></p> <p>30 de junio de 2016 No.105</p> <p>www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</p>	<p>No se agravio</p>
<p><b>3.-</b> Para el caso de que alguno de los programas <b>no se hayan llevado a cabo</b>, se mencionen los <b>motivos</b>.</p>	<p align="center"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>Al respecto Informo a usted que no se ha presento tal situación.</p>	<p>No se agravio</p>
<p><b>4.-</b> En qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el <b>Padrón de Beneficiarios</b> y el vínculo a sitio de internet de la Delegación</p>	<p align="center"><b>Oficio DGS/565 /2016</b></p> <p>El 28 de marzo de 2016 se publicó el Aviso por el cual se dan a conocer el listado de los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta.</p> <p>Fecha de publicación del Aviso: 28 de marzo de 2015</p> <p>Número de Gaceta: 37</p> <p>Vinculo al Sitio de Internet:  <a href="http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf">http://data.conse[oria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/qacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf</a></p> <p>Los padrones de los beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2015 de la Delegación Milpa alta pueden ser consultados el sitio de SIDESO en la siguiente liga:  <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=669</a>.</p>	<p>No se agravio</p>



	<b>Oficio SDEC/320/2016</b>	
	28 de marzo de 2016 No.37	
	<a href="http://www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi">www.milpa-alta.df.gob.mx/index.php/articulo14/fraccion-xxi</a>	

C) En relación al Consejo Delegacional de desarrollo social a la que se refiere los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, visible en la página electrónica  
<http://www.aldf.gob.mx/archivobe2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf> solicito la información siguiente:

<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	<b>RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO</b>	<b>AGRAVIO</b>
<b>1)</b> Sobre las fracciones I, II, III, IV, y V, artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, me informe para los años 2013, 2014 y 2015, por qué servidores públicos estuvo integrado el Consejo Delegacional de desarrollo social, para el caso a la que ese refiere a la fracción VI solicito me informe por qué sectores de la sociedad estuvo compuesta esta comisión delegacional, solicito los nombres de las personas físicas o morales.	<b>Oficio DGS/565 /2016</b>  Anexo al presente actas del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, de los años 2013, 2014 y 2015, que obran en los archivos de la Dirección de Gestión Social.	No proporciona la información de los años 2014 y 2015.
<b>2)</b> Para los años 2013, 2014 y 2015, solicito copia de actas, oficios o documento fehaciente donde el titular realice la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de desarrollo social.	<b>Oficio DGS/565 /2016</b>  Anexo al presente actas del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, de los años 2013, 2014 y 2015, que obran en los archivos de la Dirección de Gestión Social.	No proporciona la información de los años 2014 y 2015.
<b>3)</b> Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II, solicito copia de actas oficios o documento fehaciente de la Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre	<b>Oficio DGS/565 /2016</b>  Anexo al presente actas del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, de los años 2013, 2014 y	No proporciona la información del año 2013.



<i>Opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social.</i>	<i>2015, que obran en los archivos de la Dirección de Gestión Social.</i>	
<b>4)</b> <i>Para los años 2013, 2014 y 2015, en referencia al artículo 15 la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción XIII, solicito actas oficios o documento fehaciente del Consejo Delegacional de desarrollo social, sobre las discusiones y conclusiones de las evaluaciones interna de los programas sociales.</i>	<b>Oficio DGS/565 /2016</b> <i>Anexo al presente actas del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, de los años 2013, 2014 y 2015, que obran en los archivos de la Dirección de Gestión Social.</i>	<i>No proporciona la información de los años 2013 y 2014.</i>

Lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en formato denominado “Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública”, del escrito mediante el cual el ahora recurrente interpuso el presente recurso de revisión, así como de la respuesta remitida a través de los oficios: SRF/153/2016 del siete de octubre de dos mil dieciséis, DGS/565 /2016 del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, SDEC/320/2016, del trece de octubre de dos mil dieciséis y SDA/00354/16 del doce de octubre de dos mil dieciséis.

A dichas documentales se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, que a continuación se cita:

*Novena Época  
Instancia: Pleno  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo: III, Abril de 1996  
Tesis: P. XLVII/96  
Página: 125*



**PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).** El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.

*Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.*

*El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.*

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede a analizar la legalidad de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado en relación a la solicitud de información, a fin de determinar si garantizó el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente, en función de los agravios expresados.

En consecuencia, es preciso puntualizar que el ahora recurrente no formulo agravio en contra de la información proporcionada por el Sujeto Obligado a los requerimientos identificados con los numerales: **B) I preguntas 1, 3 y 4; B) II preguntas 1, 2, 3 y 4; B) III preguntas 1, 2, 3 y 4; B) IV preguntas 1, 2, 3 y 4; B) V preguntas 1, 2, 3 y 4; B) VI preguntas 1, 2, 3 y 4; B) VII preguntas 1, 2, 3 y 4; B) VIII preguntas 1, 3 y 4; B) IX preguntas 1, 2, 3 y 4; B) X preguntas 3 y 4; B) XI preguntas 3 y 4; B) XII preguntas 1, 3 y 4; B) XIII preguntas 1, 3 y 4; B) XIV preguntas 1, 2, 3 y 4; B) XV preguntas 1, 3 y 4; B) XVI preguntas 1, 2, 3 y 4;** motivo por el cual se debe tener al recurrente por conforme con la respuesta emitida en atención a dichos requerimientos, lo anterior de



conformidad con las Jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, que prevén lo siguiente:

No. Registro: 204,707

**Jurisprudencia**

Materia(s): Común

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta II, Agosto de 1995

Tesis: VI.2o. J/21

Página: 291

**ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE.** Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, **que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.** SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 256/89. José Manuel Parra Gutiérrez. 15 de agosto de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Humberto Schettino Reyna.

Amparo en revisión 92/91. Ciasa de Puebla, S.A. de C.V. 12 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 135/95. Alfredo Bretón González. 22 de marzo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.

No. Registro: 190,228

**Jurisprudencia**

Materia(s): Laboral, Común

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XIII, Marzo de 2001

Tesis: I.1o.T. J/36

Página: 1617

**ACTOS CONSENTIDOS. SON LAS CONSIDERACIONES QUE NO SE IMPUGNARON AL PROMOVERSE ANTERIORES DEMANDAS DE AMPARO.** Si en un anterior juicio de amparo no se impugnó alguna de las cuestiones resueltas por el tribunal laboral en el laudo que fue materia de ese juicio constitucional, resulta improcedente el concepto de



*violación que en el nuevo amparo aborde la inconformidad anteriormente omitida.*  
**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.** Amparo directo 4521/99. Crescencio Payro Pereyra. 18 de marzo de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Pallares y Lara. Secretario: Guillermo Becerra Castellanos. Amparo directo 11481/99. Petróleos Mexicanos. 10 de junio de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretario: Carlos Gregorio Ortiz García. Amparo directo 20381/99. Autotransportes La Puerta del Bajío, S.A. de C.V. 30 de septiembre de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretario: Carlos Gregorio Ortiz García. Amparo directo 25761/2000. Instituto Mexicano del Seguro Social. 23 de noviembre de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Pallares y Lara. Secretario: Sergio Darío Maldonado Soto. Amparo directo 22161/2000. Ferrocarriles Nacionales de México. 18 de enero de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Pallares y Lara. Secretario: Sergio Darío Maldonado Soto. Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo V, Materia del Trabajo, página 628, tesis 753, de rubro: "CONCEPTOS DE VIOLACIÓN INATENDIBLES CUANDO LAS VIOLACIONES SE PRODUJERON EN LAUDO ANTERIOR Y NO SE HICIERON VALER AL IMPUGNARLO".

Precisado lo anterior, resulta procedente entrar al análisis de la inconformidad manifestada por el ahora recurrente en contra de los requerimientos de información identificados con los numerales **A) I, preguntas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; B) I pregunta 2, B) VIII pregunta 2, B) X preguntas 1 y 2, B) XI preguntas 1 y 2, B) XII pregunta 2, B) XIII pregunta 2, B) XV pregunta 2; C) preguntas 1, 2, 3 y 4** la cual consistió en la falta de respuesta a dichos requerimientos.

Delimitada la controversia en los términos precedentes, este Órgano Colegiado procede a analizar a la luz de los agravios formulados por el recurrente, si la respuesta emitida por el Sujeto Obligado contravino disposiciones y principios normativos que hacen operante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y, si en consecuencia, se transgredió este derecho al particular.

En este orden de ideas, del simple contraste entre la solicitud de información y la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, tal y como fueron esquematizados al inicio



del presente Considerando, se advierte que el Sujeto recurrido fue omiso en pronunciarse respecto de los requerimientos de información señalados en párrafos precedentes, información que la Delegación Xochimilco se encuentra en posibilidades de proporcionar de conformidad con la siguiente normatividad:

### **LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**

...

**ARTÍCULO 2.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

**Delegaciones:** Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;

**Unidades Responsables del Gasto:** Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, **Delegaciones** y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.

...

**ARTÍCULO 4.** El gasto público en el Distrito Federal, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto.

Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.

...

**ARTÍCULO 97.** Los subsidios, donativos, **apoyos** y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.

**A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán:**

**I.** Identificar con claridad, transparencia y objetividad a la población objetivo, por grupo, género y Delegación;

**II.** Señalar el calendario de gasto;

**III.** Señalar los montos por beneficiario o el porcentaje del costo del proyecto o acción a subsidiar o apoyar;

**IV.** Señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficios del programa, así como los procedimientos para su verificación deberán ser objetivos, transparentes, no





discrecionales y equitativos;

V. Señalar la temporalidad, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios;

VI. Incorporar, en su caso, acciones de corresponsabilidad por parte de los beneficiarios, con el propósito de hacer patente la relevancia del apoyo y la responsabilidad social de su otorgamiento y uso;

VII. Incorporar el enfoque de equidad de género;

**VIII. Procurar que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria, no le representen a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información;**

IX. Procurar que el procedimiento y mecanismo para el otorgamiento de los beneficios sea el medio más eficaz y eficiente y, de ser posible, permita que otras acciones puedan ser canalizadas a través de éste;

X. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo;

**XI. Especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, y**

**XII. Obligarse a publicar el padrón de beneficiarios. En el caso de que no cuenten con dicho padrón, deberán manejarse mediante convocatoria abierta, la cual deberá publicarse en la Gaceta y en periódicos de amplia circulación y en las oficinas del gobierno y en ningún caso se podrán etiquetar o predeterminar.**

**Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.**

**Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo.**

**Se exceptúa de lo anterior los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente, a personas físicas o morales siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades en las que se justifique la procedencia del otorgamiento.**



**REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO  
EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**

*Artículo 147. El informe de Cuenta Pública será de carácter definitivo una vez presentado a la Asamblea, por lo que no podrá modificarse.*

De la normatividad transcrita, se advierte que el Sujeto Obligado como Unidad Responsable del Gasto, con la finalidad de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación; tiene como obligación señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficios de programas, subsidios, donativos, apoyos, ayudas, los cuales se deben identificar con claridad, transparencia y objetividad; especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, señalar los requisitos para su acceso, los procedimientos de verificación y su temporalidad; publicar el padrón de beneficiarios y en su caso la convocatoria abierta; que dichos beneficios pueden ser otorgados tanto a personas físicas como morales, siempre que exista autorización previa del titular de la Delegación, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento; deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo, excepto los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente y; el Informe de Cuenta Pública una vez presentado no podrá modificarse.

En este sentido, resulta pertinente analizar los agravios formulados por el ahora recurrente, con la finalidad de determinar si con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, éstos resultan fundados o infundados y en razón de ello, ordenar lo procedente, en los términos que a continuación se señalan:

Respecto del requerimiento de información: **A) I, preguntas 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, relativo a la ayuda denominada “*Otras ayudas sociales*”, de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado se advierte que este último fue omiso en pronunciarse en cuanto a la



**pregunta 1**, es decir, si se trata de una ayuda, un donativo o un subsidio, por lo que la **inconformidad** formulada por el ahora recurrente **resulta fundada**.

Por otra parte, **respecto de los requerimientos de información** identificados con los números **2, 3, 4, 5 y 6**, se advierte que si bien el Sujeto Obligado, se pronunció respecto al identificado con el numeral 2, la información proporcionada, no atiende lo requerido y por lo que hace a los requerimientos **3, 4, 5 y 6** el Sujeto fue omiso en pronunciarse de manera categórica, por lo que el agravio formulado por el recurrente resulta **fundado**.

Ahora bien, respecto del agravio **B) I pregunta 2**, relativo a la ayuda denominada *“Ayudas económicas o en especie para la preservación de la raíces históricas y culturales den Milpa Alta”*. De la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, se advierte que este último fue omiso en pronunciarse respecto a la fecha y número de Gaceta Oficial del Distrito Federal en la que se publicaron las Evaluaciones Internas y el vínculo correspondiente, motivo por el cual resulta **fundado el agravio**.

Respecto del requerimiento de información: **B) VIII pregunta 2**, consistente en *“Ayuda a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”*. De la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, se advierte que este último fue omiso en pronunciarse respecto a la fecha y número de Gaceta Oficial del Distrito Federal en la que se publicaron las Evaluaciones Internas y el vínculo correspondiente, motivo por el cual resulta **fundado el agravio**.

Por lo que hace, a los requerimientos de información; **B) X preguntas 1 y 2**, relativo a la *“PRODESUMA 2015”*. De la respuesta emitida por el Sujeto Obligado no se advierte que este último se hubiere pronunciado respecto dichos requerimientos, motivo por el cual resulta **fundado el agravio**.



Asimismo, respecto del requerimiento de información **B) XI preguntas 1 y 2**, relativo a la *“Entrega de reconocimientos y estímulos por eficiencia policial”*. De la respuesta emitida por el Sujeto Obligado no se advierte que se hubiere pronunciado este último respecto a éstos dos requerimientos, motivo por el cual resulta **fundado el agravio**.

En cuanto al requerimiento de información **B) XII pregunta 2**, relativo a la denominada *“Actividad institucional de desarrollo turístico (ferias tradicionales 2015)”*. De la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, se advierte que este último fue omiso en pronunciarse respecto a la fecha y número de Gaceta Oficial del Distrito Federal en la que se publicaron las Evaluaciones Internas y el vínculo correspondiente, motivo por el cual resulta **fundado el agravio** hecho valer por el recurrente.

Ahora bien, respecto del agravio **B) XIII pregunta 2**, relativo al *“Programa de apoyo con paquetes de especies menores y/o aves de corral”*. De la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, se advierte que este último fue omiso en pronunciarse respecto a la fecha y número de Gaceta Oficial del Distrito Federal en la que se publicaron las Evaluaciones Internas y el vínculo correspondiente, motivo por el cual resulta **fundado el agravio** formulado por el ahora recurrente.

De igual forma, respecto al requerimiento de información **B) XV pregunta 2**, relativo a la *“Actividad institucional programa de apoyo para el cultivo de forrajes y pago de servicios de tractor”*. De la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, se advierte que este fue omiso en pronunciarse respecto a la fecha y número de Gaceta Oficial del Distrito Federal en la que se publicaron las Evaluaciones Internas y el vínculo correspondiente, motivo por el cual resulta **fundado el agravio** hecho valer por el ahora recurrente.



Por otra parte, respecto al requerimiento de información **C) Pregunta 1**, relativo a la integración del Consejo Delegacional de Desarrollo Social por parte de servidores públicos y sectores de la sociedad, correspondiente a dos mil trece, catorce y quince. A este respecto el Sujeto Obligado a través del oficio DGS/565/2016, proporcionó el Acta de la Instalación del Consejo Delegacional de Desarrollo Social en Milpa Alta, del diez de diciembre de dos mil trece, sin hacer referencia alguna a los años a dos mil catorce y quince, motivo por el cual dichos agravios resultan fundados.

Asimismo, respecto al requerimiento de información **C) Pregunta 2**, relativo a la designación de los miembros del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, correspondiente a dos mil trece, catorce y quince. El Sujeto Obligado a través del oficio DGS/565/2016, proporcionó el Acta de la Instalación del Consejo Delegacional de Desarrollo Social en Milpa Alta del diez de diciembre de dos mil trece, mediante la cual se realizó la designación de sus miembros, sin hacer referencia alguna a los años dos mil catorce y quince, motivo por el cual los **agravios** formulados por el recurrente resultan **fundados**.

En cuanto al requerimiento de información **C) Pregunta 3**, relativo a las opiniones, formulaciones o recomendaciones del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, sobre políticas y programas correspondientes al dos mil trece, catorce y quince. A este respecto el Sujeto Obligado a través del oficio DGS/565/2016, proporcionó las Actas de Primera y Segunda sesión ordinaria de dos mil catorce, así como la primera sesión ordinaria dos mil quince, del veinticinco de marzo de dos mil catorce, veintiséis de agosto de dos mil catorce y veinticuatro de abril de dos mil quince, respectivamente, en las que presentó los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social para el dos mil catorce, las Acciones Preventivas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social para el dos mil catorce y la presentación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social para el dos



mil quince, sin hacer referencia a las relativas al dos mil trece, motivo por el cual los **agravios** del particular resultan **fundados**.

Finalmente, respecto del requerimiento de información **C) Pregunta 4**, relativo a las discusiones y conclusiones de las evaluaciones internas de los Programas Sociales correspondientes a los años dos mil trece, catorce y quince. El Sujeto Obligado a través del oficio DGS/565/2016, proporcionó el Acta de la Primera sesión ordinaria dos mil quince, celebrada el veinticuatro de abril de dos mil quince, en la que presentó los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social para el dos mil quince, sin hacer referencia a las relativas al dos mil trece y dos mil catorce, motivo por el cual los **agravios** del particular resultan **fundados**.

Por lo expuesto en el presente Considerando, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta procedente **modificar** la respuesta de la Delegación Milpa Alta y se le ordena lo siguiente:

- **Respecto al punto que se identifica como A) I pregunta 1**, informe al particular la categoría de la acción denominada “Otras ayudas sociales”. Así mismo en relación a las **preguntas 2, 3, 4, 5 y 6**, informe en qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las **Reglas de Operación** o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet, en qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fue publicado el **Padrón de Beneficiarios** y el vínculo a sitio de internet, para el caso de que la presente acción se hubiere manejado por **convocatoria abierta**, lo informe al particular y proporcione el número de Gaceta Oficial fue publicado y el vínculo a sitio de internet e informe al particular en qué fecha y en qué número de Gaceta Oficial fueron publicadas las **evaluaciones internas** y el vínculo a sitio de internet, de no haberse llevado a cabo lo informe de manera fundada y motivada al particular.
- **Respecto a los puntos que se identifican como B) I, pregunta 2**, relativa a la denominada “Ayuda económicas o en especie para la preservación de las raíces históricas y culturales en Milpa Alta”; **B) VIII, pregunta 2**, relativa a la denominada



“Ayuda a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”; **B) XII, pregunta 2**, relativa a la denominada “Actividad Institucional de desarrollo turístico (ferias tradicionales 2015); **B) XIII. Pregunta 2**, relativa a la denominada “Programa de apoyo con paquetes de especies menores y/o aves de corral; **B) XV, pregunta 2**, relativa a la denominada “Actividad institucional programa de apoyo para el cultivo de forrajes y pago de servicios de tractor, informe al particular la fecha y número de Gaceta Oficial en la que publicaron las **evaluaciones internas** o documento equivalente y el vínculo a sitio de internet, de no haberlo realizado, lo informe de manera fundada y motivada al particular.

- **Respecto a los puntos que se identifican como B) X, preguntas 1 y 2** de la denominada “PRODERSUMA 2015” y **B) XI, preguntas 1 y 2** de la denominada “Entrega de reconocimientos y estímulos por eficiencia policial”, informe al particular la fecha y el número de la Gaceta Oficial en la que publicaron las **Reglas de Operación** o documento equivalente, el vínculo a sitio de internet y la partida presupuestal a la que pertenecen, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial en la que se publicaron la **Evaluaciones Internas** y el vínculo a sitio de internet, de no haberlo realizado, lo informe de manera fundada y motivada al particular.
- **Respecto al punto que se identifica como C) pregunta 1**, proporcione las Actas de los años 2014 y 2015, que indique los servidores públicos y sectores de la sociedad con los que se integró el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, de no haberlas llevado a cabo, lo informe de manera fundada y motivada al particular.
- **Respecto al punto que se identifica como C) pregunta 2**, proporcione las Actas de los años 2014 y 2015, mediante las cuales se llevó a cabo la designación de los miembros que integraron el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, de no haberlas llevado a cabo, lo informe de manera fundada y motivada al particular.
- **Respecto al punto que se identifica como C) pregunta 3**, proporcione el Acta, documento u oficio del año 2013, que contenga las opiniones, formulaciones o recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social, de no haberlas llevado a cabo, lo informe de manera fundada y motivada al particular.
- **Respecto al punto que se identifica como C) pregunta 4**, proporcione las Actas, oficios o documentos de los años 2013 y 2014, que contengan las discusiones y conclusiones de las evaluaciones internas de los Programas



Sociales, de no haberlas llevado a cabo, lo informe de manera fundada y motivada al particular.

La respuesta que se emita en cumplimiento a esta resolución, deberá notificarse al recurrente, a través del medio señalado para tal efecto, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación correspondiente, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**QUINTO.** Este Instituto no advierte que en el presente caso, los servidores públicos de la Delegación Milpa Alta hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Contraloría General del Distrito Federal.

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Por las razones expuestas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta de la Delegación Milpa Alta y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.





**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al Sujeto Obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**CUARTO.** Se pone a disposición del recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico [recursoderevision@infodf.org.mx](mailto:recursoderevision@infodf.org.mx) para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**QUINTO.** La Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

**SEXTO.** Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en Sesión Ordinaria celebrada el quince de febrero de dos mil diecisiete, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**